

INFORME DE VECIMIENTO TRASLADO.

Paso a Despacho del señor Juez informándole que el traslado de la liquidación en el radicado 2020-00162 venció el 22 de junio de 2022 a las 17:00 horas y no fue objetada. Dígnese ordenar.



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2020--00162
AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 240-

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante en el radicado 2020-00162 se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez

